Para entender Cuba

Por: José A. Amesty R.
Globalizacion, 06 de marzo 2021

Región: América Latina, Caribe
Tema: Política

Durante el año pasado 2020 y principios de este, se ha agudizado una campaña contra ***Cuba*** *heroica, utilizando diversas vías de desestabilización; las líneas a continuación pretenden dar a conocer la estructura política de Cuba (El Sistema Político del Estado Socialista, introducido en el país en abril de 1961, por el entonces primer ministro Fidel Castro), para aportar en la línea del porque éste ataque, así como informar y seguir haciéndolo, en torno a la Cuba, que quizás no conocemos mucho.*

A lo largo de la historia, y en distintas partes del mundo, los pueblos han ensayado diversas alternativas en la construcción de una sociedad genuinamente democrática, donde la gente asuma directa y colectivamente el poder.

Aunque distintas entre sí, estas experiencias de gobiernos populares comparten una misma búsqueda por alcanzar nuevas formas de organización que superen la verticalidad, la representatividad y la jerarquización impuestas a la sociedad por los centros de poder convencionales.

Hoy, en Venezuela, con el nacimiento de las *Comunas Socialistas* y el desarrollo del Poder Popular Comunal, creemos importante detenernos en estas referencias, conocer sus aportes y continuar su legado.

Una de estas referencias es El Poder Popular Cubano. En sus inicios, el carácter democrático de la Revolución Cubana, se expresaba en las numerosas movilizaciones políticas y militares protagonizadas por el pueblo, pero no existía aun una estructura de gobierno completamente cimentada sobre la participación popular.

Por ello, en 1974 se aplicó de manera experimental, en la Provincia de Matanzas, un sistema de gobierno basado en los Órganos del Poder Popular, los cuales asumieron la administración de numerosas actividades que antes eran manejadas a nivel central.

El éxito de este modelo, permitió que rápidamente se extendiera a otras provincias. Los candidatos a delegados de base son postulados y elegidos por sus propios vecinos; así mismo, por voto secreto, directo y universal, se eligen los delegados a las Asambleas Municipales Provinciales y a la Asamblea Nacional.

A diferencia de la mayoría de los países del hemisferio, el Estado garantiza igualdad de condiciones y oportunidades para la promoción de los candidatos y sus propuestas durante las campañas electorales. Contrariamente a lo que afirma la propaganda anticomunista, este sistema es profundamente democrático y tiene plena vigencia en Cuba.

Nuestro Estado ha sido y es, por lo tanto, un Estado esencialmente democrático, un Estado de los humildes, por los humildes y para los humildes. Raúl Castro Ruz. Discurso ante los primeros Delegados Electos al Poder Popular, Matanzas, 1.974.

Profundicemos aún más y reiteremos. El modelo socialista cubano se basa en el Poder Popular y el sistema de un Partido único, el Comunista de Cuba (PCC), que es por definición una propuesta para la construcción del socialismo marxista o socialismo democrático, mediante un modelo de democracia participativa y protagónica que sustenta al Estado.

En Cuba el Poder Popular se genera desde las circunscripciones de base y consejos populares, que agrupan a los ciudadanos en cada uno de los 168 municipios del país, de los cuales salen los candidatos propuestos y electos por el voto del pueblo para conformar las estructuras del gobierno.

El sistema cubano está sustentado en el principio del "gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo", es una democracia netamente popular, es decir se basa en la voluntad general (soberanía popular), a través de la cual se integran los órganos y dependencias estatales, que están vinculados entre sí.

La organización del Estado lo integran el órgano superior de poder que es la Asamblea Nacional del Poder Popular, que elige al presidente y miembros del Consejo de Estado (que representa al parlamento) y del Consejo de Ministros (que ostenta las funciones ejecutivas).

A nivel local, los órganos son las Asambleas provinciales y municipales, así como los consejos de Administración.

A través del sufragio son electos los representantes de las distintas instancias del poder popular y la toma de decisiones trascendentales en los diversos tipos de referéndum disponibles en cada legislación.

El sistema político cubano está regido por la Constitución, que estipula elecciones generales cada cinco años para diputados a la Asamblea Nacional y delegados a las provinciales, así como comicios parciales cada dos años y medio para delegados a las municipales y de circunscripción.

La Asamblea Nacional del Poder Popular, integrado por 614 diputados, es el órgano unicameral supremo del poder del Estado, representa y expresa la voluntad de todo el pueblo, y es el único con potestad constituyente y legislativa en el país.

Tras ser electos por el voto libre, directo y secreto de los electores, los diputados eligen entre ellos a su presidente, vicepresidente y secretario, así como al Consejo de Estado, compuesto por un presidente –que es el Jefe de Estado y de Gobierno-, un primer vicepresidente, vicepresidentes, secretario y miembros.

Los diputados cubanos no devengan remuneración especial por sus tareas legislativas y durante sus mandatos perciben los salarios por las actividades laborales que desempeñaban al ser electos. De hecho, siguen ejerciendo sus habituales profesiones, salvo quienes integren órganos ejecutivos de gobierno.

La Asamblea Nacional tiene una escasa actividad plenaria, con unas seis sesiones por año, pero el resto del tiempo los diputados trabajan en comisiones permanentes o temporales.

Hasta el 50 por ciento de los integrantes de la Asamblea Nacional son delegados en sus respectivas circunscripciones, mientras que los restantes son propuestos por las organizaciones laborales y sociales.

Las biografías de los candidatos, que habrán de conocer y atender las necesidades propias de sus vecindarios, deben ser ampliamente conocidas por los electores antes de votar y para ser electos deben obtener más de la mitad de los sufragios emitidos.

Los otros órganos superiores en Cuba son el Tribunal Supremo Popular, cabeza del cuerpo de justicia único; la Fiscalía General, que garantiza la legalidad de los ciudadanos e instituciones; y la Contraloría General, el máximo auditor de la economía y finanzas del país.

En Cuba sólo existe el Partido Comunista de Cuba (PCC) descrito en la Constitución como "la fuerza dirigente superior de la sociedad y el Estado, que organiza y orienta los esfuerzos comunes hacia los altos fines de construcción del socialismo y el avance hacia la sociedad comunista".

El partido, fundado en octubre de 1965, es el único que tiene reconocimiento legal y constitucionalmente debe guiar los pasos de la isla en materia económica y social, lo que lo convierte en una organización tan poderosa como el Ejecutivo.

El acceso a sus filas se realiza sobre la base de principios como patriotismo, antiimperialismo y fidelidad al socialismo, a jóvenes con edad mínima de 30 años, aunque en casos excepcionales y por méritos pueden ser miembros, siempre y cuando sean militantes de la Unión de Jóvenes Comunistas.

En el PCC todos los cargos son electivos, sin excepción, y desde la base hasta el Comité Central pasan, previo a su elección, por la consulta con las masas, tanto en el centro de trabajo donde laboran como en su lugar de residencia, para lo cual se utilizan las asambleas del colectivo laboral u otras reuniones convocadas para ello.

Se publican los datos y la trayectoria revolucionaria de los aspirantes en murales o en periódicos locales u otras vías, de manera que cualquier trabajador o ciudadano del lugar de que se trate pueda expresar a las organizaciones de base u organismos del Partido cualquier tipo de opinión u objeción.

En las asambleas de elección de trabajadores ejemplares, que se realizan en los centros laborales, los trabajadores proponen y eligen a aquellos que según su criterio reúnen las condiciones para ser procesados con vistas a su ingreso al Partido.

Los órganos de dirección del PCC son el Comité Central y el Buró Político, el primero es el organismo superior del partido y determina el número de miembros del Buró Político y elige de su seno al primero y segundo secretarios y a los demás miembros de éste.

El Pleno del Comité Central se reúne como mínimo una vez al año y cuantas veces lo convoque el Buró Político; aplica la política, los estatutos, resoluciones y acuerdos aprobados en cada congreso; y orienta y controla la política establecida para los órganos y organismos estatales.

Examina los programas y prioridades para el desarrollo económico y social del país y emite orientaciones generales al respecto; y decide cualquier cambio o modificación que sea necesario introducir en el contenido, las funciones y la estructura del partido.

Aprueba el presupuesto y las cuotas que abonan los militantes; impone sanciones a cualquier organización, organismo o militante del partido, incluidos sus miembros; constituye y dirige las instituciones y entidades que sean necesarias para el mejor

desenvolvimiento del trabajo del partido.

El Buró Político es el órgano superior de dirección del partido y la máxima instancia ideológica del país, ejecuta las resoluciones de los congresos del Comité Central y está integrado por el Primer y Segundo Secretarios y 13 miembros más.

Tiene iniciativa legislativa y propone al Consejo de Estado acciones políticas que deben ejecutar en materia de disposiciones legales y nombramientos.

Cuba considera que su sistema político permite a los ciudadanos expresarse libremente e influir en las acciones gubernamentales dentro de las limitaciones del partido único, pero sus críticos y opositores no comparten esa opinión.

Adelante Cuba Fraterna y Heroica ¡ Patria o Muerte por la Vida, Venceremos.

Hasta la Victoria Siempre…

José A. Amesty R.

La fuente original de este artículo es Globalización
Derechos de autor © José A. Amesty R., Globalización, 2021

Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook
Conviértase en miembro de Globalización

Artículos de: **José A. Amesty R.**

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca